



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



000016

RESOLUCION GERENCIA N° 001-2019-GM-MDP.

Pacasmayo, 04 de enero 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO: El expediente administrativo N° 89-2019 de fecha 04 de enero 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDP., se delega al Gerente Municipal atribuciones administrativas, con el objeto de que pueda decidir asuntos relacionados con los procedimientos a cargo de la entidad que impliquen expedición de resoluciones o actos de mero trámite, con la limitación de decisiones de Gobierno que son inherentes al Alcalde, conforme lo establece el art. 20º numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el documento del visto, don Gino Barba Noriega, IDENTIFICADO CON DNI° 19255597 solicita autorización para realizar Actividad Bailable Gratis, a llevarse a cabo el día 06 de enero del 2019, que sería amenizado por la Orquesta Caribeños de Guadalupe, en las instalaciones del local "Puerto Palmera", ubicada en Carretera a Jequetepeque, distrito y provincia de Pacasmayo, departamento de la Libertad.

Que, el administrado solicita el desarrollo de la actividad bailable dentro de un horario razonable y responsable, teniendo en consideración que el establecimiento donde se realizará el evento bailable cumple con las condiciones de seguridad de acuerdo al Informe de Evaluación de las Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos --ECSE emitido por el Secretario Técnico de Seguridad de Defensa Civil, por lo tanto y sabiendo que al entorno del referido local, viven familias, quienes tienen derechos fundamentales (a la paz, tranquilidad, salud, descanso, etc), y constituyendo un deber primordial de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, velar por el respeto de los mismos, como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades, Constitución Política del Perú y Normas municipales vigentes, ya que el horario es de 3:00 a 9:00 pm

Que revisado el expediente administrativo, se puede establecer que el recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos y exigidos en el TUPA vigente.

Estando a lo expuesto líneas arriba y teniendo en cuenta que, según la Ley Orgánica de Municipalidades el Suscrito ejerce acciones administrativas, lo cual además es recogido por el MOF y CAP de esta Entidad Municipal

SE RESUELVE:

Artículo 1º: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de autorización presentada por don Gino Barba Noriega, para que realice la Actividad Bailable gratis, el día 06 de enero 2019, en el local Puerto Palmera, amenizado por la Orquesta Caribeños de Guadalupe.

Artículo 2º: ESTABLECER que el interesado deberá solicitar las garantías del caso para salvaguardar la seguridad de los asistentes y de la población en general, y en caso de producirse algún incidente y/o daños será de exclusiva responsabilidad. Asimismo deberá de cumplir con el horario plenamente autorizado.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Sr. Luis Alberto Ulfe Ventura
GERENTE MUNICIPAL